En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á ocho de Abril de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia del Señor Teniente de Alcalde Dn. Telesforo de Monzon se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D José Joaquin de Egaña y D Yñigo Gaytan de Ayala Tenientes de Alcalde, D. Ramon Maria de Lili D. Antonio Esterripa, D Juan Aguirrevolea, D. Manuel Irigoyen, y D Bonifacio Ematdi, Regidores que componen la Mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la anterior fué aprobada.

Con satisfaccion se enteró esta Corporacion municipal de una comunicacion que le pasó la comision permanente de la Excma. Diputacion provincial ampliando el plazo hasta el dia diez del corriente mes, para verificar los pagos que aun restan de la contribucion provincial que se está recaudando, quedando tambien la misma Comision muy satisfecha del celo desplegado por este Ayuntamiento en la recaudacion de la misma, y que la cantidad que debe entregarse en la Tesoreria de la provincia puede remitirse con escolta del Cuerpo de miqueletes, si se considera necesaria acordandose en su consecuencia que el miercoles próximo se remitan 35.000 pesetas, colocadas en cajas, y que al efecto las conduzca D. Tomas Barrena que los ha recaudado, abonandosele los gastos que se le originen de viage y estancia en la Ciudad de San Sebastian, hasta que haga la entrega de la espresada cantidad, facilitandosele un carruage para que marche á Tumarraga á tomar el tren, acompañado de dos miqueletes.

La misma comision permanente manifestó que, segun le informa el Excmo. Señor Gobernador Militar de esta provincia, no basta acreditar que el mozo Juan Sabilondo y Aguirre embarcara para Ultramar, con arreglo á lo que dispone la Real orden de 17 de Marzo de 1877 sino que es menester acreditar la existencia en filas del cuerpo en que sirve por medio de certificado de su Gefe; así que es menester que este Ayuntamiento gestione para averiguar en que Regimiento ó Batallon sirve en Ultramar el referido

Gabilondo á fin de que de este modo cubra plaza en el cupo que ha correspondido á esta villa. El Ayuntamiento resolvió hacer presente en contestacion que no es el mozo Juan, sino su hermano José, el que fué declarado soldado por este Ayuntamiento, y por consiguiente debe este último, que reside en Valladolid, cubrir la plaza que por su numeracion le corresponde, debiendo en todo caso ser el interesado el que obtenga la certificacion que menciona el Sor. Gobernador Militar, si es que puede interesar al mismo para el mejor resultado del espediente que tiene incoado sobre la escencion del indicado José Gabilondo.

Se aprobó una cuenta importante noventa y seis pesetas y veinte y cinco céntimos del valor de la paja que facilito D. Miguel Aizpitarte para el relleno de los gergones del cuartel en el mes de Enero ultimo y en el actual, resolviendose el pago de la referida cantidad.

D. Miguel Paternain dirigió al Sor. Alcalde un oficio dando las gracias á esta Corporacion por su reposicion en el antiguo destino que desempeño de Profesor de 1ª enseñanza de esta villa, ofreciendo hacerse cargo de su destino tan pronto como le permitan algunos asuntos que le tienen ocupado.

Se resolvió, por ultimo, que un par de Migueletes acompañen al Señor Barrena en la conduccion de las 35.000 pesetas para la Diputacion hasta la estacion de Zumarraga, encargandose el Sor. Presidente de pasar una comunicacion á la Exma Diputacion provincial, á fin de que tenga á bien mandar otro par de migueletes á la estacion de San Sebastian, para que á la llegada del Sor. Barrena á aquel punto le acompañen hasta colocar con seguridad los caudales.

Con lo cual se dió fin á esta sesion y firman en union con el Sor. Presidente todos los Señores Concejales, de que certifico yo el Secretario.

Eleuterio de Alzaga.

Pre Ibargaen
de Iguña

Iñigo Gaytan de Ayala

Ramon M.ª de Lili

Manuel de Irigoyen

Antonio Esterripa

Juan Aguirrevolea

El Secret.º
José Manl.
de Arcárate

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á quince de Abril de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia del Señor Teniente de Alcalde D. Telesforo de Monroy, se reunieron en sesion ordinaria los señores D. José Joaquin de Egaña y D. Iñigo Gaytan de Ayala, Tenientes de Alcalde, D. Ramon M.ª de Lili, D. Antonio Esterripa, D. Victor Aristpe, D. Juan Aguirrevolea, D. Manuel Irigoyen, D. Francisco Ybarzabal y D. Bonifacio Emaldi, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y hecha lectura del acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió lectura á la circular num.º 18 de la Comision permanente de la Diputacion provincial de fecha 6 del corriente mes, por la que y en cumplimiento de lo acordado por esta, decretó las reglas segun las que ha de realizar una contribucion directa de trescientas setenta y cinco mil ciento cincuenta y un pesetas y cinco céntimos sobre la propiedad, la pecuaria, la industria y comercio, para cubrir las cantidades de doscientas cincuenta mil pesetas de sus atenciones corrientes y ciento veinte y cinco mil ciento cincuenta y un pesetas y cinco céntimos para verificar la igualada de los pueblos sobre anticipos hechos en harinas al Ejercito de ocupacion: hace tambien la distribucion correspondiente entre todos los pueblos de la provincia